

EXP-UNC: 0034830/2018

CÓRDOBA, 24 AGO 2018

**VISTO**

El EXP-UNC: 0034830/2018 en el que se sustancia el llamado a concurso cerrado interno a los fines de cubrir un (1) cargo Nodocente de categoría 3667/1 del agrupamiento administrativo, perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones en el Área de Educación a Distancia de esta Facultad.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, el tribunal designado por Resolución Decanal FCC N° 542/2018, llevó a cabo el diligenciamiento del concurso en tiempo y forma y emitió el correspondiente Dictamen mediante Acta N° 5.

Que, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 33 y 34 de la Ord. 7/2012 del H. Consejo Superior corresponde a esta autoridad aprobar el Dictamen emitido por el Jurado interviniente y disponer la notificación fehaciente del orden de mérito resultante y el puntaje obtenido.

Que, la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín, ha tomado debida intervención en el diligenciamiento del concurso a través del veedor gremial, Sr. Martín Gatti, Leg. 42.216.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal interviniente en la sustanciación del concurso Nodocente cerrado interno para cubrir un cargo de categoría 3667/1 del agrupamiento administrativo, perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para cumplir funciones en el Área de Educación a Distancia y, en consecuencia, aprobar el siguiente orden de mérito:

Orden N°	Nombres	Apellidos	DNI	Puntaje
1	SOLEDAD	MORENO LASCANO	26.903.755	84,40%

**ARTÍCULO 2º:** Disponer la notificación fehaciente del Dictamen y orden de mérito del presente concurso (anexo VII de la Ord. 7/12 H.C.S) obrante a fojas 34/35.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, publíquese. Notifíquese y dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la U.N.C. oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC Nº:** 796



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba